

Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana
Dirección General de Proyectos Estratégicos y Proyección Exterior

Expte. 73.919/2023

Decreto del Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de aprobación de Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis), ejercicio 2023.

La Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis) ha presentado proyecto de actuación para la ejecución de diversos proyectos de interés municipal, y ello atendiendo a la misión de la Asociación recogida en el art.6 de sus propios Estatutos que establece que "... profundizará en el estudio de la realidad económica, social y cultural de Zaragoza y su área de Influencia." La finalidad de la subvención es fomentar y promover acciones tendentes al desarrollo socio-económico del municipio de Zaragoza.

La aprobación del Convenio por el que se concede la subvención a la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis), corresponde al Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el apartado primero, 1.c) del Acuerdo de Gobierno de Zaragoza de 17 de febrero de 2009, sobre delegación de atribuciones del Gobierno de Zaragoza en los Consejeros de Gobierno, Concejales Delegados y órganos directivos.

Por otra parte y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, 1.a del Decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009, corresponderá al correspondiente al citado Consejero la firma del convenio y demás documentos que se tramiten.

Respecto a la gestión y control de la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se tramitará el pago de la subvención ésta corresponderá al Consejero en virtud de lo dispuesto en el párrafo 1., la letra c) del Decreto de la Alcaldía de fecha de 3 de julio de 2023 por el que se delegan competencias en el Consejero de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

Vista la propuesta valorada del proyecto de actuación suscrita por la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia, el informe favorable del Área Técnica de la Función Interventora y de conformidad con lo establecido en el apartado primero, párrafo 1., la letra c) del Decreto de la Alcaldía- Presidencia de fecha 17 de febrero de 2009, sobre delegación de competencias de carácter general del Alcalde en los Consejeros Delegados de las Áreas de Gobierno, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (EBRÓPOLIS) para el periodo de vigencia de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023 con el objeto de fomentar y promover las acciones tendentes al desarrollo socio-económico del municipio de Zaragoza.

Para el desarrollo de éste Convenio y de los fines de la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Área de Influencia (Ebrópolis) ésta realizará cuantas actividades y actuaciones sean pertinentes y profundizará en el estudio de la realidad económica, social y cultural de Zaragoza, de acuerdo con el proyecto

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMDc0NTY1MzU2MTA0MjY1MDc3

DOCUMENTO	Resolucion 20230048687 - DECRETO CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD ...	ID FIRMA	11361108	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				27 de noviembre de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				27 de noviembre de 2023	

subvencionable presentado por la Asociación y expresamente establecidas en la cláusula segunda del texto del convenio que son las siguientes;

Estrategia Zaragoza +20

- Oficina del Inversor. Captación de inversiones.
- Acciones que potencien el cumplimiento de y el seguimiento de la Estrategia Zaragoza +20 a través de la Agenda Urbana de Zaragoza

Observatorio Urbano

Encuentros de responsables de Planes Estratégicos territoriales

Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU)

Participación de Ebrópolis en Proyectos de Cooperación Internacional junto con el departamento de proyección exterior del Ayuntamiento de Zaragoza:

SEGUNDO.- Las Cláusulas del Convenio, se regirán por las previsiones contenidas en la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de septiembre de 2016 y publicada en el BOPZ del día 13 de octubre de 2016, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón, Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal ejercicio 2023 y demás normativa de derecho administrativo aplicable.

El Convenio se adecúa a lo previsto en el art.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el que el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2023 mediante acuerdo del Gobierno de Zaragoza, de fecha 21 de febrero de 2020, en el que se contiene la Línea Estratégica nº. 7, Fomento Económico y Social, cuyo objetivo estratégico es favorecer el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y la promoción de la ciudad, con el fin de aumentar la calidad de vida y el bienestar social del conjunto de la ciudadanía de Zaragoza.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Zaragoza, aportará la cantidad total de 175.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria ALC 9221 48901 Convenio Ebrópolis: Oficina del Inversor. Captación de Inversiones, del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Zaragoza para el ejercicio 2023 (documento de retención contable con núm. 353697)

El pago de la cantidad a aportar por parte del Ayuntamiento de Zaragoza se realizará a la Asociación para el Desarrollo Estratégico de Zaragoza y su Entorno, mediante un pago anticipado de 140.000,00 euros a la firma del convenio, éste anticipo se considerará como entrega de fondos con carácter previo a su justificación, el importe restante, 35.000,00 euros se abonará una vez dictada la resolución por el órgano competente de la conformidad de la justificación de la subvención concedida, de acuerdo con lo previsto en el art.41.4 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

CUARTO.- Al finalizar la vigencia del Convenio, durante el periodo comprendido entre el día 1 de enero a 31 de marzo de 2024, la Asociación presentará memoria de evaluación de la actividad subvencionada, según lo previsto en el art.45 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMDc0NTY1MzU2MTA0MjY1MDc3

DOCUMENTO	Resolucion 20230048687 - DECRETO CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD ...	ID FIRMA	11361108	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				27 de noviembre de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				27 de noviembre de 2023	

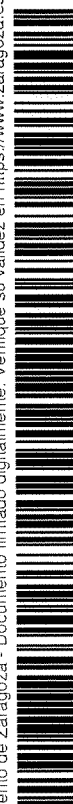
QUINTO.- De acuerdo con lo previsto en el art. 20.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Base 32 de las de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, la subvención se integrará en la Base de Datos de Subvenciones.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el art.29 de la Ordenanza General Municipal y Bases Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Zaragoza y su Sector Público, de la concesión de la subvención concedida de forma directa se dará cuenta a la Comisión del Pleno del Área de Presidencia, Relaciones Institucionales y Seguridad Ciudadana.

SÉPTIMO.- De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (RGPD 2016/679 del Parlamento Europeo), todos los datos personales incluidos en cualquier documento anexo al presente convenio, no serán utilizados para otro fin que el del propio convenio, ni serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento.

OCTAVO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su firma, debiendo inscribirse en el Libro de Resoluciones y Decretos de Órganos Unipersonales y se notificará a los interesados.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTcwMDc0NTY1MzU2MTA0MjY1MDc3

DOCUMENTO	Resolucion 20230048687 - DECRETO CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD ...	ID FIRMA	11361108	PÁGINA	3 / 3
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
ANGEL CARLOS LOREN VILLA - CONSEJERO DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y SEGURIDAD CIUDADANA				27 de noviembre de 2023	
FERNANDO JOSE BENEDICTO ARMENGOL - EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA				27 de noviembre de 2023	

